



DECRETO N°

0292

NEUQUEN,

29 FEB 1988

V I S T O:

El Expediente N° 4798-F°121-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 4 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando a la Sra. DIMOSS LIDIA al pago de una multa de \$ 143,00 (20 módulos) más las costas, por violación a las normas de la vía pública y lugares de público acceso establecidas en el Artículo 127°) de la Ordenanza N° 3149/87;

Que a fs. 6 y vta. la imputada interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 031/88 aconsejando confirmar la sentencia, toda vez que la apelante no ha expresado agravio alguno y que las / circunstancias argumentadas no enervan el acto de infracción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del Expediente N° 4798-F°121-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la - - - - - imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
FELICE FERRACIOLI
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten initials]